

Santiago, tres de marzo de dos mil veintiuno.

Al primer otrosí del escrito folio N° 21766-2021: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 14.233-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogado Integrante Diego Antonio Munita L. Santiago, tres de marzo de dos mil veintiuno.

En Santiago, a tres de marzo de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

